

Documentación a presentar en DOMUS para estudiantes nuevo ingreso Máster	
Vía de acceso	Documentación
Estudiantes con títulos españoles, títulos extranjeros homologados o declarados equivalentes	• DNI/NIE: si el estudiante autoriza en DOMUS la intermediación de sus datos de DNI/NIE, no deberá adjuntarlo, salvo que se oponga. • Pasaporte, en tanto se aporta en el plazo máximo de 6 meses el documento de identidad donde conste el NIE. • Título oficial de acceso al máster o resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo (sólo para titulados de universidades distintas a la U. de Sevilla): Si autoriza en DOMUS la intermediación no deberá adjuntarlo, salvo por razones técnicas o por oposición del interesado a la consulta telemática. En estos supuestos será necesario que el título de acceso al máster o el certificado sustitutorio del mismo conste en el expediente del estudiante con anterioridad al 31 de diciembre del correspondiente curso. • Certificación del expediente académico oficial del título que le habilita para el acceso al máster universitario, donde consten expresamente las calificaciones y duración –expresada en créditos o en meses– obtenidas en las asignaturas, incluido en su caso, el proyecto o trabajo fin de carrera, con indicación expresa de la nota media final de los estudios. Este documento solo será exigible para estudiantes procedentes de universidades distintas a la Universidad de Sevilla. • Credencial de homologación o declaración de equivalencia expedida por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (para títulos extranjeros).
Estudiantes que hayan obtenido plaza por el procedimiento de admisión y que no hayan finalizado el grado que les da acceso a la titulación de máster	• DNI/NIE: si el estudiante autoriza en DOMUS la intermediación de sus datos de DNI/NIE, no deberá adjuntarlo, salvo que se oponga. • Pasaporte, en tanto se aporta en el plazo máximo de 6 meses el documento de identidad donde conste el NIE. • Certificación Académica de los estudios superados en la titulación de grado y certificado emitido por la universidad de las asignaturas matriculadas en el curso actual en el grado que da acceso al máster universitario (En el caso de no haber cursado sus estudios en la Universidad de Sevilla)

Documentación a presentar en DOMUS para estudiantes nuevo ingreso Máster	
Vía de acceso	Documentación
Estudiantes con títulos extranjeros expedidos por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior	• DNI/NIE: si el estudiante autoriza en DOMUS la intermediación de sus datos de DNI/NIE, no deberá adjuntarlo, salvo que se oponga. • Pasaporte, en tanto se aporta en el plazo máximo de 6 meses el documento de identidad donde conste el NIE. • Título universitario oficial de acceso al máster universitario que faculte en el país que expide el título para el acceso a estudios universitarios de máster. • Certificación del expediente académico oficial del título que le habilita para el acceso, donde consten expresamente las calificaciones y duración –expresada en créditos o en meses–obtenidas en las asignaturas, incluido en su caso, el proyecto o trabajo fin de carrera, con indicación expresa de la nota media final de los estudios. • Documento donde se acredite que el solicitante posee un título de grado, emitido por organismo oficial del país de origen, que le faculta en dicho país para cursar estudios de posgrado.
Estudiantes con títulos extranjeros NO homologados expedidos por una institución no incluida en el Espacio Europeo de Educación Superior	• DNI/NIE: si el estudiante autoriza en DOMUS la intermediación de sus datos de DNI/NIE, no deberá adjuntarlo, salvo que se oponga. • Pasaporte, en tanto se aporta en el plazo máximo de 6 meses el documento de identidad donde conste el NIE. • Título universitario oficial de acceso al máster universitario que faculte en el país que expide el título para el acceso a estudios universitarios de máster, debidamente legalizado. • Certificación del expediente académico oficial del título que le habilita para el acceso, donde consten expresamente las calificaciones y duración –expresada en créditos o en meses–obtenidas en las asignaturas, incluido en su caso, el proyecto o trabajo fin de carrera, con indicación expresa de la nota media final de los estudios, debidamente legalizado. • Documento donde se acredite que el solicitante posee un título de grado, emitido por organismo oficial del país de origen, que le faculta en dicho país para cursar estudios de posgrado